



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

RESOLUCIÓN No. 2013-GADM-SFD-0314

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SHUSHUFINDI

CONSIDERANDO:

- ✓ **Que**, mediante oficio s/n de fecha 1 de agosto de 2013, suscrito por la señora Cecilia Chanaluisa, solicita: se autorice a quien corresponda la unificación de su lote número 8 de la manzana 41; ya que se ha estado cancelando como un solo lote de terreno en el catastro municipal y como propietaria tiene dos escrituras, por lo que se ha estado generando un solo pago. Para poder ejecutar una sola línea de fábrica con los datos actuales que se encuentran en el terreno.
- ✓ **Que**, con informe N° 355-DP-GADM-SFD-2013, del 23 de agosto de 2013, suscrito por el Arq. Danilo Vega, Director de Planificación Territorial, en el que señala: "...Que se ha visitado en el sitio, esto es, en el lote de terreno número 8 de la manzana 41, sector 6, del Barrio Central, cuya propietaria es la señora Lilian Cecilia Chanaluisa Chilinguina, que un lote denominado como 8 a), tiene una extensión de 304,07 m², y el otro, denominado como No- 8 b; que existe la necesidad de unificar los lotes de terrenos mencionados, puesto que ya existe una construcción dentro de los mismos. El lote de terreno denominado (b) tiene una extensión de 70,23 m², es insuficiente, para ser denominado lote, puesto que como mínimo se exige un frente de doce metros y área de 300 metros, en el sector y por lo tanto al ser posible éste pedido y al no tener oposición al mismo, sugiere se acoja el pedido de unificación planteado por la solicitante, que unificados las dos bienes dan una extensión total de **374,30 m²**., comprendidos dentro de los siguientes linderos: **Norte**, con el lote No.- 09, en 11.05 metros; **Sur**, con la Av. Unidad Nacional, en 10,10 metros. **Este**, Con el lote No.- 07, en 35,40 metros; y, Oeste, con la calle Orellana, en 35 metros.
- ✓ **Que**, mediante informe N° 123-DPT-JAC-GADMSFD-2013, del 12 de agosto de 2013, suscrito por la Lcda. Mariela Giraldo, Jefa de Avalúos y Catastros, en cual, menciona: "...Que en el Catastro Municipal, siempre ha existido un solo lote de terreno signado con el número 8, de la manzana 41, del sector seis, por tal razón el contribuyente ha realizado la cancelación por un solo lote, no estando registrado tal escritura de 58.62 m². Se sugiere realizar la unificación de éste lote por no cumplir con el área requerida y establecida en la Ordenanza para éste sector. De ésta manera continuar con el área total, siendo un solo lote de terreno.
- ✓ **Que**, la señora **Lilian Cecilia Chanaluisa Chilinguina**, es propietaria de dos lotes de terrenos signados con los números 8a y 8b de la manzana 41, ubicado en el

FUENTE: SECRETARIA GENERAL GADM SFD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Barrio Central, siendo su interés unificar los dos inmuebles en uno solo lote de terreno, porque siempre ha venido cancelando sus impuestos como un solo bien y del informe de Avalúos y Catastros, menciona que el proceso de unificación del lote de terreno de la señora Lilian Cecilia Chaluusa Chilingua y Ángel Antonio Masaco, han venido pagando sus impuestos prediales como un solo bien, por lo que se debe aceptar la petición presentada.

- ✓ **Que**, el Director de Planificación Territorial, en su informe N° 344-DP-GADM-SFD-2013, del 12 de agosto de 2013 menciona que se ha realizado la inspección en el lote de terreno número 8 de la manzana 41, sector 6, del Barrio Central, cuya propietaria es la señora Lilian Cecilia Chaluusa Chilingua, que tiene una extensión de 304,07 m², que existe la necesidad de unificar los lotes de terrenos, que se han denominado como 8 a y como 8 b, puesto que ya existen una construcción dentro de los mismos. El inmueble denominado 8b, tiene una extensión de 70,23 m², siendo esta medida insuficiente, para ser denominado lote de terreno, porque no reúne las dimensiones para ser considerado como tal.
- ✓ **Que**, mediante informe N° 123-DPT-JAC-GADMSFD-2013, del 12 de agosto de 2013, suscrito por la Lcda. Mariela Giraldo, Jefa de Avalúos y Catastros, en cual, menciona: "...Que en el Catastro Municipal, siempre ha existido un solo lote de terreno signado con el número 8, de la manzana 41, del sector seis, es un contribuyente que ha realizado la cancelación del pago de impuesto predial por un solo lote de terreno y no consta registrado tal escritura de 58.62 m²., sugiriendo la unificación de éste en un solo inmueble.

Con las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD

RESUELVE:

1. Aprobar el Informe No. 0547-PSE-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal.
2. Autorizar la unificación de los inmuebles denominados 8a y 8b, en uno solo cuerpo como lote 8, de la manzana 41, del sector 6, ubicado en la Avenida Unida Nacional y Orellana, del Barrio Central, con una extensión de **374.30 m²**, cuyos linderos y dimensiones son las siguientes:

Norte, con el lote No.- 09, en 11,05 metros;

Sur, con la Av. Unidad Nacional, en 10,10 metros

Este, Con el lote No.- 07, en 35,40 metros; y

Oeste, con la calle Orellana, en 35 metros



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN "SHUSHUFINDI"**

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

- 3 Comunicar de la presente resolución a las Direcciones que tienen relación con este procedimiento; así como a la parte interesada, a fin de que continúen con los trámites pertinentes.

Mercedes Castillo, Secretaria General (E) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. CERTIFICA: Que el presente documento, fue conocido, discutido y analizado en la sesión ordinaria de septiembre 5 de 2013

Shushufindi, septiembre 10 de 2013

Lo certifico:

Lic. Mercedes Castillo
SECRETARIA GENERAL (E)

FUENTE: SECRETARIA GENERAL GADMISFD